

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5636 ESTAMPACIONES DE NAVARRA, S.A.

En Berian, el 12 de junio de 2025, en el domicilio social, se celebró la junta general extraordinaria y universal de Estampaciones de Navarra, S.A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la ley de sociedades de capital y en el artículo 170 del reglamento del registro mercantil, se hace público que en esa junta general extraordinaria y universal, se acordó por unanimidad reducir el capital social.

Esa reducción de capital se acordó para devolver el valor de las aportaciones mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 108.236 acciones en que está dividido el capital social de la sociedad, fijado en la cuantía de 6,01 € por acción, hasta la cuantía de 3,24 € por acción, es decir, se reduce el valor nominal en 2,77 € por acción, con la finalidad de devolver, de forma proporcional a su participación en la sociedad, el valor de aportaciones a los accionistas por un importe total de 299.813,72 €. Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social de la sociedad, fijado en la cuantía de 650.498,36 €, se reduce en la cifra de 299.813,72 €, quedando el capital social de la sociedad resultante de la reducción establecido en la cifra de 350.684,64 €, representado por 108.326 acciones, con un nuevo valor nominal de 3,24 € cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7º de los estatutos sociales. La devolución de aportaciones será mediante la compensación de un crédito por parte de la sociedad de un importe de 198.262,75 € al accionista D. Juan Pérez Resano, titular de 71.575 acciones, representativas de un 66,1286% del capital social con derecho a voto, de conformidad su porcentaje de participación en el capital social de la sociedad, y mediante el abono en efectivo de un importe de 71.631,26 € al accionista D. Oscar Pérez Amatriain, titular de 25.859 acciones, representativas del 23,8913% del capital social de la sociedad con derecho a voto, de conformidad su porcentaje de participación en el capital social de la sociedad, un importe de 14.960,77 euros € a la accionista Dª M. Isabel Pérez Amatrian, titular de 5.401 acciones, representativas del 4.99 % del capital de la sociedad con derecho a voto, de conformidad su porcentaje de participación social de la sociedad y un importe de 14.960,77 euros € a la accionista Dª Idoia Pérez Amatrian, titular de 5.401 acciones, representativas del 4.9901 % del capital de la sociedad con derecho a voto, de conformidad su porcentaje de participación social de la sociedad.

Esta reducción de capital se realiza íntegramente con cargo al capital social por el importe del valor nominal de las acciones reducido, no altera el número de acciones de la sociedad y no varía la proporción de tenencia del capital social de cada accionista. El presente acuerdo de reducción de capital y la forma de devolución de aportaciones se acuerda por unanimidad por todos los accionistas titulares de acciones con derecho a voto de la sociedad. Asimismo, la reducción de capital se ejecutará una vez transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital y la ejecución del acuerdo tendrá lugar no más tarde del 30 de diciembre de 2025. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a esta reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la ley de sociedades de capital. De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la ley de sociedades de capital, se realiza la presente publicación, así como la correspondiente publicación en un periódico de gran circulación en la provincia en

que la sociedad tiene su domicilio.

Beriain, 16 de octubre de 2025.- Administrador solidario, Oscar Pérez Amatriain.

ID: A250047659-1